IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102 MADRID NÚMERO 33

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 317 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Román Rodríguez Sarmiento y Adalberto Vinicio Gabilanes Rodríguez, contra la empresa "Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia en fecha 26 de octubre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo las demandas formuladas por don Román Rodríguez Sarmiento y don Adalberto Vinicio Gabilanes Rodríguez, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por "Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada", el 11 de febrero de 2010 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarles con las sumas de 508,23 euros a cada uno de ellos. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.227/11)

BOCM-20110131-102